

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: ANA JUDITH FIGUEREDO ROJAS
SOLICITADO: MILTON LOZANO ORJUELA
RADICACIÓN: 760014003007202200600-00

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, en el cual se aprecia el siguiente defecto:

1. En atención al proceso allegado, se evidencia que dentro de la solicitud no se indica concretamente lo que pretende probar, pues solo se limita a solicitar que se decrete y practique el interrogatorio. Lo anterior conforme al artículo 184 del C.G.P. “ *Quien pretenda demandar o tema que se le demande podrá pedir, por una sola vez, que su presunta contraparte conteste el interrogatorio que le formule sobre hechos que han de ser materia del proceso. En la solicitud indicara concretamente lo que pretenda probar ...* ”
2. No se evidencia que se remitiera la copia de la demanda y sus anexos al solicitado conforme lo ordena el artículo 6° de la Ley 2213 del 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el presente asunto.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65fb41f3fb82b3579f5772911c32c24fc44103cb73fbac00e4154b3a2c61f107**

Documento generado en 21/09/2022 12:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>